



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°156-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 25 de junio del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud de fecha 19 de junio de 2025, presentada por el estudiante JOAQUIN ALONSO ZUMBA del AGUILA secretario General del ARE- DERECHO, en la que solicita se oficialice evento deportivo cultural, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) extiende su acción y sus servicios a la sociedad, fomentando la concientización de los estudiantes a través de actividades formativas que cumplen con uno de los fines esenciales de la Universidad: la organización de eventos académicos y culturales.

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, establece que la universidad tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, así como la investigación científica y tecnológica.

En virtud de las atribuciones conferidas por esta Facultad y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30220,

SE RESUELVE:

Artículo Primero- RECONOCER como actividad institucional, la realización de evento Deportivo Cultural, durante el I Semestre Académico 2025, el día domingo 29 de junio del presente año, en el Centro Campesino del Colegio de abogados de Loreto. Organizado por la Alianza Revolucionaria Estudiantil (ARE), en base a los considerandos en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese


Mg. Victoria Raíz Vargas Fernández
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

